

REF.: **APRUEBA TRATO DIRECTO**

**RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1714**

**SANTIAGO, 11 de noviembre de 2022.**

**VISTOS:**

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 de 2017 y el D.F.L. N° 5.200 del año 1929; ambos del Ministerio de Educación; el D.E. N°28 de 2022, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que fija subrogante del Director Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; la Resolución N° 7 del año 2019, de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en el artículo 8° letra g), de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo N° 10, 7 letra n) del D.S. N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886; la Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Ley 21.395 que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2022; y

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, Museo Antropológico Padre Sebastian Englert, de Isla de Pascua, en el marco del proyecto **Bajo la Lupa**, requiere contratar los servicios de registro fotográfico de 23 piezas arqueológicas (4 fotografías por pieza incluyendo post producción) y digitalización de 2 libros (410 paginas).
- 2.- Que, se contactó a doña María Jose Villegas Pino, RUT N° 17.255.412-1, Comunicadora audiovisual, residente en Rapa Nui, lo que implica un ahorro en los costos de traslados si se contratara a alguien del Continente, quien entregó un presupuesto por los servicios requeridos, por un valor total de \$360.000.- (trescientos sesenta mil pesos), lo que fue debidamente aprobado por la Subdirectora de Investigación.
- 3.- Que, doña María Jose Villegas Pino, no tiene interés en habilitarse en el Registro de Proveedores de MercadoPúblico.
- 4.- Que, en consideración a lo señalado precedentemente, se estima conveniente contratar a doña María Jose Villegas Pino, RUT N° 17.255.412-1, la realización de los servicios de registro fotográfico y digitalización de contenidos, por tratarse de una adquisición inferior a 10 UTM, y como una manera de privilegiar el desarrollo local de la Isla, ya sea de profesionales y/o de empresas de menor tamaño, además los montos cotizados están dentro del presupuesto del proyecto **Bajo la Lupa**. La profesional tendrá un plazo de entrega de 10 días hábiles para realizar el servicio solicitado.

**RESUELVO:**

- 1.- **APRUÉBASE**, la contratación por trato directo con doña María Jose Villegas Pino, Cédula Nacional de Identidad N°17.255.412-1, por la realización de los servicios de registro fotográfico de 23 piezas arqueológicas (4 fotografías por pieza incluyendo post producción) y digitalización de 2 libros (410 paginas), por la suma de \$360.000.- (trescientos sesenta mil pesos).
- 2.- **IMPÚTESE**, el gasto que demanda la presente resolución, ascendente a la suma de \$360.000.- (trescientos sesenta mil pesos), con cargo a Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 192, (29) Proyecto **Bajo la Lupa** del centro de costos de la Subdirección de Investigación.
- 3.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Portal de Transparencia del Servicio Nacional de Patrimonio Cultural.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE**

**ROBERTO CONCHA MATHIESEN**  
**DIERCTOR NACIONAL (S)**  
**SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

DMF/JAIL/MRC/ SHR/YDL/cei

Distribución:

Subdirección de Investigación

Departamento de Administración y Finanzas

Unidad de Abastecimiento y Logística

Unidad de Transparencia del Serpat

Oficina de Partes Serpat

